



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00229043- -UNC-ME#SAA

VISTO:

La solicitud elevada por Marco Antonio Pita Celis de nacionalidad colombiana, (DNI argentino N° 19113206; Identificación Personal República de Colombia N° 1.092.154.352), para obtener la convalidación de su título de Licenciado en Filosofía, otorgado por la Corporación Universitaria Minuto de Dios de la República de Colombia; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada solicitud se efectúa en el marco del “Procedimiento Unificado para la Convalidación de Títulos Universitarios” aprobado por Resolución Ministerial N° 3720/2017 y remitido a esta facultad por la Secretaría de Asuntos Académicos de la UNC;

Que el Sr. Marco Antonio Pita Celis ha presentado la documentación académica que respalda su solicitud;

Que por Resolución del H. Consejo Directivo N° 277/2025 y Resolución Decanal N° 1292/2025 se conformó una Comisión Universitaria de Expertos a fin de evaluar la solicitud de convalidación solicitada y en un todo de acuerdo a lo establecido por la Resolución Ministerial 3720/2017.

Que la mencionada Comisión evaluó la documentación incorporada en el expediente EX-2025-00229043- -UNC-ME#SAA, en relación a las competencias profesionales, carga horaria, modalidad de dictado, y contenidos curriculares del plan de estudios de la carrera de Licenciatura en Filosofía (Aprobado por RM 1077/20212 y RHCD 80/20211) y del Profesorado en Filosofía (Aprobado por RM 797/2005 y RHCD 85/2004);

Que el Acta de la Comisión de Expertos indica que los espacios curriculares aprobados en la universidad de origen, su carga horaria, bibliografía, modalidades de dictado, así como la selección de contenidos y habilidades y competencias involucradas pueden ser considerados razonablemente equivalentes, no con el de Licenciado en Filosofía sino con el título de Profesor en Filosofía de esta universidad;

Que el Sr. Marco Antonio Pita Celis fue notificado de lo resuelto, quién prestó conformidad a la presente convalidación;

Por ello;

LA DECANA de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Aprobar el dictamen de la Comisión Universitaria de Expertos, la cual aconseja OTORGAR al Sr. Marco Antonio Pita Celis (DNI argentino N° 19113206; Identificación Personal República de Colombia N° 1.092.154.352), la razonable equivalencia del título de Licenciado en Filosofía expedido por la Corporación Universitaria Minuto de Dios, Colombia; con el Título de Profesor en Filosofía que otorga nuestra casa de estudios.

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.